

TARCOM S.A.

Guayaquil, 4 de abril de 2016

Señor Ingeniero

JOSE LUIS ROSERO CABRERA

Ciudad.-

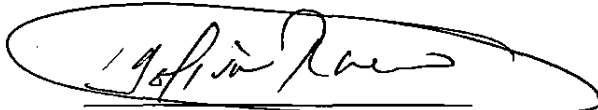
De mis consideraciones;

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TARCOM S.A.**, celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de cinco años, con los deberes, atribuciones, y facultades determinados en los estatutos sociales de la misma, entre los que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los estatutos de la compañía **TARCOM S.A.**, constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenas, el 22 de septiembre del 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 18 de Octubre de 1.995.

Felicitándolo por tan merecida reelección, me suscribo.

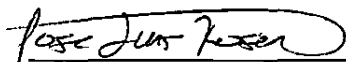
Atentamente;



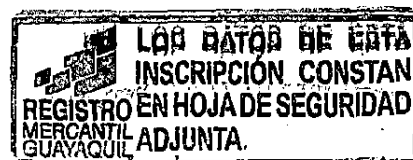
ING. SIMÓN BOLÍVAR ROSERO ANDRADE
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TARCOM S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAIMIENTO QUE ANTEDECE.

Guayaquil, 4 de abril de 2016



Ing. José Luis Rosero Cabrera
Presidente
C.C. # 091869787-1



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.942

FECHA DE REPERTORIO:05/abr/2016

HORA DE REPERTORIO:10:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Abril del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TARCOM S.A.**, a favor de **JOSE LUIS ROSERO CABRERA**, de fojas **14.277 a 14.280**, Registro de Nombramientos número **3.778**.

ORDEN: 12942

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 06 de abril de 2016

REVISADO POR: 



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1368303

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

09 MAY 2016 HORA: 12:00

Receptor:

Firma:

[Handwritten signature]